Alcaldía de Envigado

Resolución 20260035589
(24-08-2026)

"Por la cual se justifica la contratación directa"

El Director del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Envigado en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 2024000198 de 2024 y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDOS

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública y que en este sentido y dando cumplimiento a estos principios en su artículo establece las modalidades de selección dentro de la cuales contempla la Contratación Directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de señalar en un acto administrativo, la justificación del uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, el objeto a desarrollar, que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y las condiciones que se exigirán al proponente o contratista.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 procede la modalidad de Contratación Directa causal contratos interadministrativos siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1882 de 2015 dispone que "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (...)"

Que desde el Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado "la planificación estadística implica el desarrollo y gestión del Plan Estadístico Municipal, así como el reporte de información a entidades externas. Por otro lado, la evaluación y seguimiento se llevan a cabo a través del Observatorio Municipal para la Gestión del Desarrollo. Aspectos positivos incluyen la existencia del Comité Estadístico y la disponibilidad de herramientas documentadas para la recolección de datos. Sin embargo, se identifican desafíos como la falta de actualización de datos para reflejar los efectos de la pandemia y la alta dependencia de lineamientos de entidades nacionales como el DNP y el DANE. Es necesario actualizar la información sectorial, como las encuestas de calidad de vida, de opinión y la base de datos del Sisbén.

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación requiere la celebración de un contrato cuyo objeto es: Contrato interadministrativo para el

diseño, aplicación, procesamiento y análisis de la encuesta de calidad de vida correspondientes al año 2026 en el Municipio de Envigado.

La Institución Universitaria de Envigado, en su calidad de institución pública de educación superior del orden municipal, tiene dentro de sus funciones misionales la investigación, la producción de conocimiento, la extensión académica y la prestación de servicios especializados orientados a contribuir al desarrollo social y territorial.

En desarrollo de dichas funciones, cuenta con capacidad institucional para ejecutar estudios, investigaciones y proyectos orientados al análisis de fenómenos socioeconómicos y territoriales, disponiendo de talento humano calificado, experiencia en metodologías de investigación, herramientas tecnológicas y capacidad de articulación académica para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Adicionalmente, la Institución Universitaria de Envigado ha participado en el desarrollo de procesos similares para el Municipio de Envigado durante vigencias anteriores, lo que ha permitido la construcción de series históricas y metodologías comparables para el análisis de la evolución de las condiciones de vida de la población.

Esta experiencia constituye un factor relevante para garantizar la continuidad metodológica de la Encuesta de Calidad de Vida y la comparabilidad de los indicadores obtenidos en las diferentes mediciones realizadas por el municipio.

De igual manera, la Institución Universitaria de Envigado cuenta con el Observatorio Institucional que integra información estratégica para el seguimiento, análisis y fortalecimiento de los procesos institucionales, articulando la gobernanza de datos, la gestión institucional, la dinámica académica y la transformación social, familiar y territorial. Asimismo, posee una sólida capacidad investigativa respaldada por tres (3) grupos de investigación clasificados en categoría A y un (1) grupo clasificado en categoría B, lo que evidencia su trayectoria, calidad académica y experiencia en el desarrollo de estudios e investigaciones aplicadas.

Estas fortalezas institucionales garantizan la rigurosidad técnica, metodológica y científica requerida para la ejecución de la Encuesta de Calidad de Vida del Municipio de Envigado, así como la generación de información confiable y pertinente para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales. Se considera además que la celebración del contrato interadministrativo permite optimizar recursos públicos, fortalecer las capacidades institucionales del municipio y promover la articulación entre entidades públicas para el cumplimiento de fines estatales comunes, en este caso relacionados con la producción de información estratégica para la planeación territorial, la formulación de políticas públicas y el seguimiento a los resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Que se observó que la Institución Universitaria de Envigado, identificada con NIT. 811000278-2," Es una entidad pública del orden Municipal creada mediante

Acuerdo Nro. 044 de 1996 cuyo objeto social guarda relación directa con los objetivos y funciones estatutarias de la Institución Universitaria de Envigado, particularmente con la investigación, la producción académica y científica, la gestión del conocimiento, la interacción con los diferentes sectores, la contribución a la solución de problemáticas sociales y territoriales y la incorporación de tecnologías de la información, previstas en los numerales 3, 4 y 7 del artículo 4 del Estatuto General, así como en los artículos 17 y 49 del mismo estatuto y por lo mismo tiene relación directa con el objeto de la presente contratación, y no estando dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, a realizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa causal Contrato Interadministrativo.

Que el Departamento Administrativo de Planeación cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para la realización de dicho contrato, la cual se encuentra amparada en **CDP 20261670 por** valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($345.000.000) EXENTO DE IVA**

Que, de acuerdo con el análisis del sector, la cuantía del contrato asciende a la suma **de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($345.000.000) EXENTO DE IVA,** y que la duración será desde la fecha de inicio en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Las obligaciones y condiciones que se exigirán son:

1. Elaborar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo.
2. Ajustar el formulario para la captura de información de la Encuesta de Calidad de Vida 2026 conforme los requerimientos de la Supervisión.
3. Realizar la aplicación en campo, validación, procesamiento y tabulación de 3100 encuestas de calidad de vida conforme al diseño muestral concertado con el supervisor del contrato.
4. Remplazar oportunamente el personal solicitado por el supervisor, por causa previamente justificada (quejas reiteradas de la comunidad, bajo rendimiento en el desarrollo de las tareas).
5. Garantizar que todos los costos, medios de transporte, materiales y suministros para cumplir el objeto contractual, estén incluidos en el valor estimado del contrato.
6. Cumplir con todas las etapas descritas en las especificaciones técnicas, a fin de lograr los productos esperados. Así mismo, implementar el control de calidad, a todos los procedimientos que se ejecuten durante la ejecución del contrato mediante mallas de validación, análisis de consistencia, validez, completitud de los datos.
7. Disponer de todos los equipos técnicos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, incluidos los dispositivos móviles (PDA) compatibles con la plataforma de software de calidad de vida.

8. Instalar el software de dispositivos móviles de captura, validación, consolidación y sincronización de información. En caso de que se presenten problemas con la operación de algunos de los dispositivos móviles, éstos se deberán remplazar en el menor tiempo posible para cumplir con el cronograma planteado.
9. Calcular el índice de calidad de vida, el índice multidimensional de calidad de vida, el índice multidimensional de pobreza, el índice de necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de objetivos de desarrollo sostenible desagregado por zonas (9 urbanas y 4 rurales), por área urbana y rural, por estratos y a nivel municipal.
10. Elaborar y entregar todos los productos señalados:

Entregable 1: Plan operativo de recolección de información y plan de comunicaciones detallados por zonas de planificación.
Entregable 2: Formularios de captura de información ajustados de la Encuesta de Calidad de Vida Envigado 2026.
Entregable 3: Elaboración y entrega del informe final de resultados de la Encuesta de Calidad de Vida, incluyendo fichas técnicas, análisis estadístico, indicadores, gráficos, resultados por tipo de respuesta y conclusiones. Se deberá entregar el informe en formato PDF y editable, las bases estadísticas utilizadas y una presentación ejecutiva que sintetice los principales hallazgos y resultados del proyecto.
Entregable 4: Entrega de base de datos consolidada en Excel con los resultados obtenidos de cada una de las encuestas aplicadas, unificados en una sola base de datos que permita la elaboración de cruces de información, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato.
Entregable 5: Entrega de Dashboard interactivo a partir de la información obtenida sobre los resultados de la encuesta de calidad de vida, el cual permita acceso institucional, permisos de administración y entrega de código fuente o archivo PBIX, conforme a las especificaciones del supervisor del contrato.
Entregable 6: Visualizador web de datos (tabular, gráfico y espacial) a partir de la información obtenida sobre los resultados de la encuesta de calidad de vida, permitiendo tener propiedad intelectual, acceso administrador y manual de operación, conforme a las especificaciones del supervisor del contrato.
Entregable 7: Elaborar un comparativo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida correspondientes a las vigencias 2021, 2024 y 2026, que dé cuenta de la evolución de los indicadores objeto de medición, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato.

11. Atender y solucionar oportunamente las quejas relativas al comportamiento o desempeño del personal a su cargo formuladas por el interventor o por la comunidad.
12. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar oportunamente las acciones y planes de mejoramiento que se requieran.
13. Entregar el código o sintaxis de los índices calculados, base de datos maestra con variables calculadas para la obtención de los mismos y sus dimensiones, tablas de salida con los resultados por zonas (9 urbanas y 4 rurales), por área urbana y rural (comprende cabecera, y rural concentrado y

disperso), por estratos y a nivel municipal.
14. Realizar un taller de transferencia de metodología bajo la cual se construyen el índice de calidad de vida, el índice multidimensional de calidad de vida, el índice multidimensional de pobreza, el índice de desigualdad de género, el índice de necesidades básica insatisfechas, los indicadores de objetivos de desarrollo sostenible a los funcionarios de la entidad contratante.
15. Realizar un evento de presentación con los resultados del proceso a los interesados, virtual o presencial previa concertación con el supervisor.
16. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
17. La información generada en el contrato, es de absoluta reserva, conforme a las disposiciones de Ley; por lo tanto, El contratista reconoce que todos los productos, informes, bases de datos, tabulados, indicadores, índices, visualizadores, aplicaciones, desarrollos informáticos, códigos fuente, scripts, algoritmos, metodologías adaptadas, documentos técnicos, fichas metodológicas, presentaciones, cartografía temática y demás resultados obtenidos o desarrollados con ocasión de la ejecución del presente contrato interadministrativo serán de propiedad del Municipio de Envigado. En consecuencia, deberá hacer entrega al Municipio de todos los archivos fuente, repositorios, bases de datos, códigos, manuales técnicos, documentación metodológica y demás elementos necesarios para su consulta, administración, actualización, reproducción y utilización futura, sin restricción alguna para la entidad contratante. El contratista conservará únicamente los derechos morales que le correspondan conforme a la legislación vigente, pero no podrá utilizar, comercializar, transferir, divulgar o explotar la información, los productos o los desarrollos obtenidos en ejecución del contrato para fines distintos a los autorizados por el Municipio de Envigado, salvo autorización previa y expresa por escrito de éste. La información recolectada y procesada tendrá carácter reservado y deberá ser tratada de conformidad con las disposiciones legales sobre protección de datos personales, reserva estadística y acceso a la información pública.
18. El contratista deberá entregar al Municipio de Envigado, sin costo adicional, los archivos editables y códigos fuente asociados a los visualizadores, aplicativos, tableros de control y demás desarrollos tecnológicos generados durante la ejecución contractual, incluyendo archivos PBIX, bases de datos, diccionarios de datos, scripts de procesamiento, manuales funcionales y técnicos, así como la documentación necesaria para garantizar su administración, mantenimiento y actualización por parte de la entidad una vez finalizado el contrato

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN(H/S/M)	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Un (1)	Título	Cuatro (4)	Experiencia	Dirigir el

coordinador general	profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC):NBC: EconomíaNBC: Matemáticas, Estadística y AfinesTítulo postgrado en cualquier modalidad en las siguientes áreas del conocimiento (ADC):ADC: Ciencias sociales y humanasADC: Economía, administración, contaduría y afinesACD: Matemáticas y ciencias naturales	meses	específica certificada en dos (2) procesos realizando labores de coordinación en la aplicación de encuestas.	proceso técnico y metodológico de información y operación estadística.Liderar la elaboración del informe final de los resultados de la encuesta de calidad de vida.Coordinar el personal a cargo asignándoles tareas para el cumplimiento del cronograma de trabajo.Dirigir los procesos de control de calidad de datos e información.Diseñar las bases de datos y las operaciones estadísticas.
Un (1) analista estadístico	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC):NBC: EconomíaNBC: Matemáticas,	Cuatro (4) meses	Experiencia específica relacionada mínima de un (1) proyecto realizando labores de análisis de información y validación de bases de datos	Analizar y validar los datos recolectados. Definir el factor de expansión. Calcular y realizar la medición de índices e indicadores a partir de la

	Estadística y Afines		y generación de tablas y resultados; o en la aplicación de conocimientos en estadística multivariada	información recolectada. Su ministrar la información necesaria para el diagnóstico de equidad de género a nivel zonal, urbano-rural y municipal
Un (1) profesional en sistemas de información	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC):NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Dos (2) meses	Experiencia específica de un (1) proyecto realizando labores de en análisis y visualización de información geográfica	Diseñar los visores de información tabular, gráfica y geográfica.
Un (1) profesional de soporte técnico y desarrollo de software	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC):NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Dos (2) meses	Experiencia específica relacionada mínima de dos (2) proyectos en desarrollo de software para procesos de encuestaje o en la aplicación de conocimientos de sistemas y procesos de soporte técnico para proyectos de encuestas	Brindar el soporte técnico para el desarrollo o ajuste del software empleado en la aplicación y procesamiento de las encuestas.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados por los interesados en la plataforma del SECOP II.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Tener por justificada la modalidad de selección la contratación Directa, bajo la causal CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4 literal C, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, para la realización del contrato con código contractual N° **ENV-07-09-1502-26** cuyo objeto es Contrato interadministrativo para el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de la encuesta de calidad de vida correspondientes al año 2026 en el Municipio de Envigado. . Con Institución Universitaria de Envigado Identificada con NIT: 811000278-2

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición

Dado en el municipio de Envigado a los 24 días del mes de Agosto de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALBERTO RIOS OSPINA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Proyectó: YULIETH VANESSA GIL CASTRILLÓN
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: MANUELA ZULUAGA LONDOÑO
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO